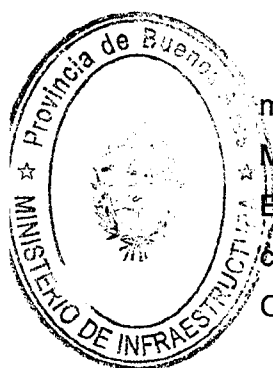


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, ~~16~~ OCT 2010



VISTO el expediente N° 2400-542/10 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la designación del Abogado Hugo Cesar TOMAGHELLO, como Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicio Integral de Control y Exámen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público (E.P.C.T.P.), de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos, solicita la designación en tal carácter del citado profesional (fojas 12);

Que se cuenta con la vacante y crédito necesarios para concretar tal designación;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, a partir del 3 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Miembro Integrante de la Comisión del Ente

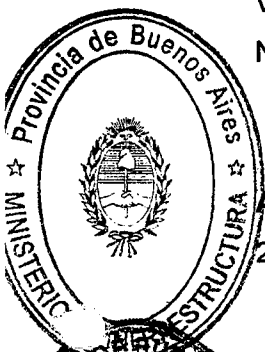
Cat
nter

M

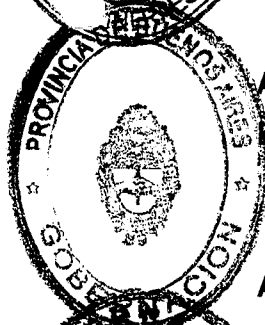


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Regulador del Servicio Integral de Control y Exámen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público (E.P.C.T.P.), al Abogado Hugo Cesar TOMAGHELLO (DNI. Nº 22.756.112, Clase 1972), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.



ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1986

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires